

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE
SANTA MARÍA
MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**Reunión Regular
12 de septiembre, 2017**

**Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María
2560 Skyway Drive, Santa Maria, California 93455**

5:30 p.m. Sesión abierta/6:30 p.m. Sesión general

*La misión del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María es,
“Preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o
carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro
estudiantil”.*

Cualquier material requerido por la ley que debe estar disponible para el público antes de una reunión de la Mesa Directiva de Educación del Distrito puede ser consultado en la dirección indicada arriba durante el horario normal de operación.

Las personas que requieren arreglos especiales, incluyendo, pero no limitado a, Intérprete de Lenguaje de Señas Americano, asientos accesibles o documentación en formatos accesibles deben comunicarse con el superintendente o persona designada dentro de un tiempo razonable antes de la fecha de la reunión.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden

II. CLAUSURA DE LA SESIÓN CERRADA

Nota: La Mesa Directiva examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Ellos reportarán cualquier acción tomada en público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** – Código Gubernamental Sección 54957. Se pedirá a la Mesa Directiva que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, terminaciones y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
- B. Conferencia con los Negociadores Laborales** - Se proporcionará a la Mesa Directiva un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
- C. Asuntos Estudiantiles** - Código de Educación Secciones 35146 y 48918. La Mesa Directiva examinará las propuestas expulsiones/expulsión suspendida(s) y/o solicitudes de readmisión. NOTA: El código de educación requiere sesiones

cerradas en estos casos para evitar la divulgación de información confidencial del expediente oficial del estudiante.

III. REANUDAR LA CONVOCACIÓN A SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden

IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Dr. Richardson

V. PRESENTACIONES

A. Colegio Allan Hancock

VI. REPORTES

A. Reporte estudiantil

B. Reporte del Superintendente

C. Reportes de los miembros de la Mesa Directiva

VII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. INSTRUCCIÓN

1. Materiales de Instrucción Resolución Número 1-2017-2018

De acuerdo con la Sección 60119 del Código de Educación, la mesa directiva de un distrito escolar debe conducir una audiencia pública para discutir “si cada alumno en cada escuela en el distrito tiene o tendrá antes del final del año fiscal suficientes libros de texto o materiales de instrucción , o ambos, en cada materia que sean consistentes con el contenido y los ciclos de la estructura del plan de estudio adoptados por la mesa directiva estatal”. La Resolución Distrital Número 1-2017-2018 impresa en las siguientes páginas indica que el distrito ha certificado para 2016-2017 que se ha cumplido la Sección 60119 del Código de Educación.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Abrir la audiencia pública
2. Tomar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente de Currículo Académico

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe la Resolución Número 1-2017-2018, que indica que el distrito ha cumplido con la Sección 60119 del Código de Educación.

Moción Propuesta _____ **Secundada** _____

Se requiere una votación individual por nombre:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARÍA**
Resolución Número 1-2017-2018

CANTIDAD ADECUADA DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN - DECLARACIÓN DE GARANTÍA

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, para cumplir con los requisitos del Código de Educación 60119 llevó a cabo una audiencia pública el 12 de septiembre, 2017 a las 6:30 pm, que es en o antes de la octava semana de clases y que no tuvo lugar durante o inmediatamente después de las horas escolares, y;

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva proporcionó por lo menos 10 días de aviso de la audiencia pública publicada en por lo menos tres lugares públicos en el distrito que indicó la hora, lugar y propósito de la audiencia y;

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva anima la participación de padres, maestros, miembros de la comunidad y líderes de la unidad de negociaciones en la audiencia pública; y

CONSIDERANDO QUE, la información proporcionada en la audiencia pública y a la mesa directiva en la reunión pública detalló hasta qué punto los libros de texto y materiales de

instrucción fueron proporcionados a todos los estudiantes, incluyendo estudiantes *English Learners*, en el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, y;

CONSIDERANDO QUE, la definición de “cantidad adecuada de libros de texto o materiales de instrucción” significa que cada alumno tiene un libro de texto o materiales de instrucción, o ambos, para su uso en clase y llevarlos a casa para completar las tareas requeridas, y;

CONSIDERANDO QUE, que se proporcionó la cantidad adecuada de libros de texto y materiales de instrucción a cada estudiante, incluyendo los estudiantes *English Learners*, en matemáticas, ciencias, historia-ciencias sociales e inglés/artes del lenguaje, incluyendo el componente del desarrollo del idioma inglés de un programa adoptado, consistente con los ciclos y el contenido de las estructuras del plan de estudio, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionó la cantidad adecuada de libros de texto o materiales de instrucción a cada alumno inscrito en clases de idioma extranjero o de salud, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionó la cantidad adecuada de equipo de laboratorio de ciencia para las clases de laboratorio de ciencias ofrecidas en los grados 9-12, inclusive;

Por lo tanto, resuelve resuelto que para el año escolar 2017-2018, el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, ha proporcionado a cada alumno la cantidad adecuada de libros de texto y materiales de instrucción consistentes con los ciclos y contenido de la estructura del plan de estudio.

Por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución debidamente aprobada por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara y el Estado de California en una reunión regular de la Mesa Directiva en este día 12 de septiembre, 2017.

MOCIÓN FUE APROBADA Y ADOPTADA ESTE 12 de septiembre, 2017 con la siguiente votación:

VOTACIÓN INDIVIDUAL POR NOMBRE

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretario/Oficinista de la Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

2. Aplicación Consolidada 2017-2018

El Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María solicita que la Mesa Directiva de Educación apruebe la Aplicación Consolidada para Financiamiento para el año escolar 2017-18, que incluye Título I, Título II y Título III.

La Solicitud Consolidada 2017-18 para Financiamiento de Programas Categóricos incluye los siguientes Títulos y el enfoque de su financiamiento:

- Título I-Mejorar el rendimiento académico de estudiantes con desventajas
- Título II - A: Capacitación de Maestros y Directores y Reclutamiento
- Título III - Estudiantes *English Learners* (aprendices de inglés)

Estos fondos proveen una amplia variedad de servicios de instrucción y apoyo para apoyar el éxito estudiantil en nuestro distrito. En años anteriores, la Aplicación Consolidada incluyó programas federales y estatales adicionales, tales como el Título IV (Escuelas y Comunidades Seguras y Libres de Drogas) y la Ayuda de Impacto Económico, el cual fue un programa categórico estatal que proporcionaba fondos adicionales para estudiantes *EL* (aprendices de inglés) y estudiantes con desventajas. Ambas fuentes de financiamiento han sido discontinuadas a medida que el estado implementa el nuevo modelo de la Fórmula de Financiamiento de Control Local para el 2017-18.

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente de Currículo Académico

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe la Aplicación Consolidada para Financiamiento tal como se presenta.

Moción Propuesta _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

B. NEGOCIOS

- 1. Recomendación de una renovada y restaurada "lista corta" de arquitectura para el Programa de Reconfiguración e Instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María y**

otros proyectos no relacionados con el programa solicitada por el Distrito

En marzo del 2017, el Distrito publicó una Propuesta de Certificaciones y Requisitos y Selección de Arquitectos que incluía un proceso de Solicitud de RequisitosCalificaciones (RFQ) para renovar y restaurar un grupo de empresas de arquitectura que cumplen con los requisitos del Distrito para proveer servicios de diseño arquitectónico relacionados con el Programa de Reconfiguración e Instalaciones (Programa) del Distrito y otros proyectos no relacionados con el Programa, solicitado por el Distrito. Para generar interés de las mejores empresas, el paquete fue distribuido extensivamente a empresas de arquitectura en todo el estado y publicado en los servicios de publicidad de la industria pertinente. El grupo pre-calificado original fue establecido de acuerdo con un proceso similar al RFQ y adoptado por la Mesa Directiva el 23 de septiembre, 2014.

En lugar de presentar una Declaración de Certificaciones y Requisitos en respuesta a esta propuesta, se solicitó que las empresas previamente calificadas presentaran una Carta de Reafirmación, indicando su deseo de permanecer en la lista precalificada y verificando que la Declaración de Certificaciones y Requisitos del 2014 permanezca válida y confirmar que no se han observado cambios significativos que pudieran disminuir las declaraciones anteriores presentadas al Distrito. Las cinco empresas precalificadas existentes presentaron la carta de Reafirmación requerida. Tres empresas adicionales presentaron certificaciones y requisitos. Dos de las tres empresas demostraron certificaciones y requisitos y experiencia en proyectos representativa del Programa del Distrito. Se recomienda la aprobación de una nueva lista renovada y restaurada de empresas de arquitectos calificados.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

***** SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe las siguientes empresas para incluirlas como lista renovada y restaurada de arquitectos calificados para el Programa de Reconfiguración e Instalaciones del Distrito y otros proyectos que no sean del Programa como lo solicite el Distrito:

- PMSM Architects
- Rachlin Partners
- BCA Architects
- Flewelling & Moody
- IBI Group
- SIM-PBK
- Ravatt & Albrecht Associates

Moción Propuesta _____

Secundado _____

Voto _____

2. Aprobación de la autorización para contratar servicios de arquitectura para el Proyecto de Reconstrucción de la Preparatoria Santa María

En Junio del 2016, la Mesa aprobó el Programa de Mejoramiento de Escuelas Principales, el cual incluyó como primera prioridad, el Proyecto de Reconstrucción de la Preparatoria Santa María. El proyecto incluye la reconfiguración completa de la Preparatoria Santa María mediante la construcción de salones e instalaciones nuevas y modernizadas de apoyo. En marzo del 2017, el Distrito publicó una Propuesta de Certificaciones y Requisitos y Selección de Arquitectos que contenía el solicitar servicios de arquitectura para el Proyecto de Reconstrucción de la Preparatoria Santa María. Dado el significado histórico del proyecto para la comunidad, la propuesta fue distribuida extensivamente a empresas de arquitectura en todo el estado con la intención de recibir muchas propuestas arquitectónicas de alta calidad para la Preparatoria Santa María.

Se recibieron propuestas de cinco empresas para el Proyecto de Reconstrucción de la Preparatoria Santa María y todas fueron invitadas para una entrevista, sin embargo, una empresa rehusó participar en el proceso de la entrevista. Posteriormente, se realizaron entrevistas y la calidad de las propuestas fue evaluada por un Comité de Selección del Distrito.

Después de una revisión exhaustiva de todas las propuestas e información presentada en todas las entrevistas, Rachlin Partners fue la empresa mejor clasificada por el Comité de Selección del Distrito.

El Distrito solicita la aprobación de la Mesa para autorizar a la administración del Distrito firmar un contrato con Rachlin Partners para servicios de arquitectura para el Proyecto de Reconstrucción de la Preparatoria Santa María.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

***** SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe que la administración del Distrito firme un contrato con Rachlin Partners para servicios de arquitectura para el Proyecto de Reconstrucción de la Preparatoria Santa María

Moción Propuesta _____

Secundado _____

Voto _____

3. Actualización de la venta de bonos por CFW – Sólo para información

- **Miguel Rodriguez/Presentador**
-

4. Proceso Actualizado de Precalificación - *Apéndice C*

Consideración de la aprobación de la Resolución Número 2-2017-2018 (“Adopción de Procedimientos de Precalificación Enmendados para Contratistas Principales y Subcontratistas de MEP en conformidad con la sección 20111.6 del Código de Contratos Públicos”)

El 11 de abril, 2017, la Mesa aprobó la Resolución Número 18-2016-2017 adoptando un proceso para precalificar tanto a los posibles contratistas principales como a los posibles contratistas de electricidad, mecánica o plomería de primera clasificación que posean licencias C-4, C-7, C-10 C-46, C-38, C-42, C-43, y/o C-46 ("subcontratistas MEP") en primera clasificación para proyectos de arrendamiento o subarrendamiento o cualquier proyecto que utilice fondos recibidos de acuerdo con la Ley de Instalaciones de la Escuela Leroy F. Greene de 1998 o cualquier fondo de cualquier bono futuro escolar estatal para un proyecto público que implique un presupuesto de gasto de un millón de dólares (\$1, 000,000) o más según lo dispuesto en la sección 20111.6 del Código de Contratos Públicos.

El Distrito desea enmendar sus procedimientos de precalificación como se muestra en la Resolución Núm. 2-2017-2018 y el Anexo C – “Procedimientos de Precalificación Enmendados”; consistente con la sección 20111.6 del Código de Contratos Públicos, presentados como Apéndice C.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe la Resolución Número 2-2017-2018, adoptando un proceso de precalificación enmendado para los contratistas principales y los subcontratistas del MEP, de acuerdo con la sección 20111.6 del Código de Contratos Públicos y autorizar al personal del Distrito para implementar el proceso de precalificación enmendado.

Moción Propuesta _____ **Secundado** _____

Se requiere una votación individual por nombre:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Pérez _____
Sr. Palera _____
Sra. López _____
Dr. Garvin _____

5. Divulgación Pública del Convenio de Negociación Colectiva con la Unidad de Empleados Clasificados – Apéndice D

De acuerdo con los requisitos del reporte de AB 1200, el Distrito debe divulgar públicamente cualquier acuerdo de negociación colectiva propuesta con sus diversas organizaciones de empleados en cuanto a los efectos de los acuerdos sobre la situación financiera del Distrito. El Distrito ha llegado a un acuerdo provisional con la Unidad de Negociaciones de Empleados Clasificados (Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo # 455). El acuerdo es para un incremento del 1% en el horario salarial a partir del 1ro de julio del 2017 y un pago de una sola vez del 1%.

Se calcula que el costo total del acuerdo provisional será de \$341,561 en el 2017-18. De esta cantidad, \$323,910 se puede pagar del Fondo General y \$17,651 al Fondo Cafetería. La cantidad del Fondo General consiste en \$165,604 en gastos continuos y \$158,306 en gastos únicos. Después de la ratificación y aprobación, estas cantidades se reflejarán en la Primera Revisión del Presupuesto Preliminar del Distrito y en la proyección plurianual correspondiente en diciembre. La documentación adicional de los impactos fiscales (como se requiere en la AB1200) se muestra en el Apéndice D.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

*** **SE RECOMINEDA QUE** la Mesa Directiva apruebe el Acuerdo AB 1200 Divulgación Pública de la Negociación Colectiva con la Unidad de Negociación de Empleados Clasificados.

Moción Propuesta _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

6. Divulgación Pública del Convenio de Negociación Colectiva con la Asociación de la Facultad – Apéndice E

De conformidad con los requisitos de presentación de reportes de la AB 1200, el Distrito debe hacer pública la divulgación de cualquier acuerdo colectivo de negociación propuesto con sus diversas organizaciones de empleados en cuanto a los efectos de los acuerdos sobre la situación financiera del Distrito. El Distrito ha llegado a un acuerdo preliminar con la Asociación de la Facultad del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María. El acuerdo es para un aumento del 1% en el calendario salarial a partir del 1ro de julio 2017, y un pago único del 1%.

Se calcula que el costo total del acuerdo preliminar será de \$787,215 en el 2017-18, todo lo cual se puede pagar del Fondo General. De esta cantidad, \$396,464 son gastos continuos y \$390,751 es un gasto único. Después de la ratificación y aprobación, estas cantidades se reflejarán en el Primer Presupuesto Preliminar Revisado del Distrito y en la proyección plurianual correspondiente en diciembre. La documentación adicional de los impactos fiscales (como se requiere en la AB1200) se muestra en el Apéndice E.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva apruebe el Acuerdo AB 1200 de Divulgación Pública de la Negociación Colectiva con la Asociación de la Facultad.

Moción Propuesta _____ **Secundada** _____ **Voto** _____

7. Divulgación Pública de Acuerdo y Aprobación de Aumento Salarial para Personal Administrativo Confidencial, Personal de Supervisión Clasificado y Personal de Supervisión Confidencial Certificado - Apéndice F

De acuerdo con los requisitos de presentación de reportes del AB 1200, el Distrito debe hacer pública la divulgación de cualquier acuerdo de negociación colectivo propuesto con sus diversas organizaciones de empleados en cuanto a los efectos del acuerdo sobre la situación financiera del Distrito. La Administración propone el mismo aumento otorgado a las unidades de negociación de empleados certificados y clasificados para los

miembros de la unidad no negociadora que consiste de personal administrativo confidencial, personal de gerencia clasificado y personal de gerencia confidencial Certificado. El aumento propuesto es de 1% en el horario salarial efectivo a partir del 1ro de julio 2017, y un 1% como pago único. Además, la administración recomienda el realineamiento-la reorganización del horario de Salario Confidencial.

Se estima que el costo total del aumento recomendado sea de \$123,545 en el 2017-18. De esta cantidad, \$121,159 se pueden pagar del Fondo General y \$2,386 se puede cobrar del Fondo Cafetería. La cantidad del Fondo General consiste en \$67,767 de gastos continuos y \$53,392 gastos de una sola vez. De la cantidad del Fondo General continuo, \$14,638 es atribuible al realineamiento del horario de Salario Confidencial. Después de la ratificación y aprobación, estas cantidades se reflejarán en la Primera Revisión del Presupuesto Preliminar del Distrito y en la proyección plurianual correspondiente en diciembre. La documentación adicional de los impactos fiscales (como se requiere en el AB1200) se muestra en el Apéndice F.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe el AB 1200 Divulgación Pública del Acuerdo y Aprobación del aumento salarial para el Personal Administrativo Confidencial, Personal de Supervisión Clasificado y Personal de Supervisión Confidencial Certificado con propuesto de 1% en el horario salarial efectivo a partir del 1ro de julio 2017, y un 1% como pago único. Además, la administración recomienda la reorganización del horario de Salario Confidencial.

Moción Propuesta _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

8. Adopción del Limite Gann 2017-2018

La Sección 42132 del Código de Educación requiere que antes del 30 de septiembre de cada año escolar, las mesas directivas del distrito adopten una resolución que identifique su límite de apropiaciones para el año en curso y su límite de apropiaciones actuales del año anterior. La Resolución Número 3-2017-2018, impresa en la página siguiente, refleja el cálculo del límite de apropiaciones estimadas para el año escolar 2017-2018.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 3-2017-2018, adoptando el Limite Gann del 2017-2018.

Moción Propuesta **Secundado** _____

Se requiere una votación individual por nombre:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARÍA RESOLUCIÓN NÚMERO 3-2017-2018**

ADOPCIÓN DEL LIMITE GANN 2017-2018

SE RESUELVE QUE, por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria que, de acuerdo con el Artículo XIII-B de la Constitución Estatal y las Secciones del Código Gubernamental 7900, et. seq., se ha calculado un límite ajustado de apropiaciones para el año escolar 2016-2017 en la cantidad de \$46,902,507.36.

SEA ADEMÁS RESUELTO QUE, que no se anticipa que los ingresos aplicados al año escolar 2017-2018 excedan las apropiaciones sujetas a limitación, \$49,727,583.27.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria este día 12 de septiembre 2017 por la siguiente votación:

VOTACIÓN INDIVIDUAL POR NOMBRE:

Sí:

No:

Ausente:

Abstenido:

Presidente/Secretaria/Oficinista de la Mesa Directiva de Educación

9. 2016-2017 Datos reales no auditados - Apéndice G

De acuerdo con la Sección 42100 del Código de Educación, el distrito escolar debe presentar una declaración anual con el Superintendente de Escuelas del Condado con respecto a los ingresos y gastos actuales del año anterior a más tardar el 15 de septiembre. Este Distrito cerró sus libros financieros para el 2016-2017 y estas cifras se muestran en los formularios estatales apropiados que se publican en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us bajo Padres/Comunidad, Avisos Públicos, Informes Financieros, Informes Financieros 2016-2017.

El personal del distrito discutirá los resultados actuales de fin de año, incluyendo el cambio en el Saldo Final del 2016-2017 y su efecto correspondiente en los Saldos Iniciales 2017-2018. Un resumen breve de los cambios se muestra en el Apéndice G.

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación autorice al Distrito presentar la Declaración Anual 2016-2017 con el Superintendente de Escuelas del Condado.

Moción Propuesta **Secundado** _____ **Voto** _____

C. General

1. Normas del Consejo – primera lectura - sólo para información/Acción no es necesaria

La administración está pidiendo al Consejo que revise las revisiones propuestas a las normas del consejo indicadas a continuación. Las normas se presentaran en la próxima agenda del consejo para su aprobación.

AR/E 1312.4	<p>Procedimiento Uniforme de Quejas Williams Relaciones Comunitarias</p> <p>Se actualizó el reglamento obligatorio para eliminar el uso del Procedimiento Uniforme de Quejas Williams para quejas relacionadas a deficiencias en la instrucción intensiva para los estudiantes que no aprueben el examen de egreso de la preparatoria al final del grado 12, ya que la NUEVA LEY (AB 97, 2013) eliminó el financiamiento categórico para ese programa.</p>
------------------------	---

	<p>Se han actualizado las muestras para borrar, de la muestra de aviso del salón de clase y de la muestra del formulario de quejas, material relacionado a la provisión de instrucción intensiva a los estudiantes que no aprueban el examen de salida de la preparatoria, ya que NUEVA LEY (AB 97, 2013) eliminó el financiamiento categórico para ese programa.</p>
BP/AR 3541.2	<p>Transporte para estudiantes con discapacidades (BP revisado, AR eliminado)</p> <p>Norma actualizada para aclarar la relación de la norma a los estudiantes que reciben servicios en conformidad con la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, agregar requisitos de muestra para los equipos del programa educativo individual (IEP-por sus siglas en inglés), para usar cuando se determinen las necesidades de transporte estudiantil, y agregar material sobre la provisión de información a los equipos del IEP. Se elimina el reglamento y se transfiere el material a las BP: provisión de transporte alternativo cuando un estudiante es excluido del transporte escolar en autobús por razones disciplinarias u otras, garantía de que un contrato con una escuela o agencia no pública aborda el transporte según sea necesario, y el transporte de animales de servicio.</p>
BP 5116.1	<p>Inscripción abierta Interdistrital</p> <p>Se actualizó la norma y la regulación para eliminar la prioridad de la inscripción abierta interdistrital para los estudiantes que se transfieren fuera de una escuela identificada en mejoramiento de programa (PI-por sus siglas en inglés), ya que la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA-por sus siglas en inglés) eliminó los requisitos para ofrecer tales transferencias. La política también aclara que las transferencias de la Ley de Inscripción Abierta para el año escolar 2016-17 se basará en la lista 2015-16 del CDE de escuelas abiertas, ya que el Índice de Rendimiento Académico actualmente suspendido. La regulación también refleja el requisito ESSA de que los estudiantes a quienes se les otorgó previamente transferencias interdistritales de una escuela de PI, deben ser permitidos permanecer en la escuela a la cual fueron transferidos hasta el grado más alto ofrecido por la escuela.</p>
BP 6145	<p>Actividades extracurriculares y actividades co-curriculares</p> <p>Norma actualizada para reflejar que la ley establece que un estudiante sin hogar (<i>homeless</i>) debe ser considerado inmediatamente como que cumple con todos los requisitos de residencia para la participación en actividades extracurriculares. Se han agregado citas legales para la prohibición de tarifas estudiantiles y el requisito de revisar anualmente la norma.</p>
BP 6179	<p>Instrucción suplementaria</p> <p>Se actualizó la norma para eliminar la referencia al requisito de proporcionar servicios educativos suplementarios a los estudiantes elegibles de familias de bajos ingresos en las escuelas de Título I identificadas como mejoramiento de programa, ya que el requisito fue revocado por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) (PL, 114-95), y para agregar el requisito de proporcionar apoyos alternativos a los estudiantes elegibles de acuerdo con el plan de transición ESSA del CDE.</p>

2. Aprobación de la Resolución de Opciones de Asignación de Maestros - Resolución Número 4-2017-2018

Se requiere por ley estatal que el Distrito asigne a todos los maestros apropiadamente con las certificaciones de sus áreas de materias de acuerdo a la Comisión de Credenciales de Maestros de California. Sin embargo, existen varias opciones del código de educación para asignar maestros en áreas en las cuales tienen un número requerido de unidades y/o experiencia. La Resolución Número 4-2017-2018 describe nombres específicos, materias y códigos de educación para cumplir con estos requisitos anuales.

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 4-2017-2018

Moción **propuesta** **Secundado** _____

Se requiere una votación individual por nombre:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARÍA RESOLUCIÓN NÚMERO 4-2017-2018**

CONSIDERANDO QUE, se requiere por ley estatal que el Distrito asigne a todos los maestros apropiadamente con las certificaciones de sus áreas de materias. Sin embargo, existen varias opciones del código de educación para asignar maestros en áreas en las cuales tienen un número requerido de unidades y/o experiencia.

CONSIDERANDO QUE, el Código de Educación §44258.3 permite al distrito asignar a los maestros, con su consentimiento y conocimiento de la materia, enseñar clases departamentales cuando esa asignación ha sido aprobada por el Comité de Asignaciones. Las normas y procedimientos para este comité han sido implementados y aprobados por la Mesa Directiva, y

CONSIDERANDO QUE, el Código de Educación §44258.7 (c & d) permite al distrito asignar a los maestros, con su consentimiento para enseñar clases electivas cuando esa asignación ha sido aprobada por el Comité de Asignaciones. Las normas y procedimientos para este comité han sido implementados y aprobados por la Mesa Directiva, y

CONSIDERANDO QUE, el Código de Educación §44263 permite que los maestros enseñen fuera de su especialización principal/secundaria en materias en las cuales tienen dieciocho (18) horas semestrales de trabajo en el curso o nueve (9) horas semestrales de la división superior o trabajo de postgrado.

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por la presente autoriza las asignaciones de los maestros indicados por los códigos de educación citados:

Código de Educación §44258.3

Cindy Wehlander Música - Grados 10-12

Código de Educación §44263

Robert Knight Español
Nicholas Enns Ciencia de la Tierra
Ricardo Gabaldon VPA

Código de Educación §44258.7 (c)

Glynda Maddaleno VPA

SE APROBO Y FUE ADOPTADO este primer día del 12 de septiembre 2017, por la siguiente votación:

VOTACIÓN INDIVIDUAL POR NOMBRE:

Sí:

No:

Ausente:

Abstenido:

Presidente/Secretaria/Oficinista de la Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

3. Aprobación del Acuerdo Preliminar con la Unidad de Negociación de Empleados Clasificados, Reapertura de Negociaciones con CSEA 2017-18 - Apéndice H

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han alcanzado un acuerdo Preliminar como resultado de las Negociaciones de Reapertura de 2017-18.

Se han hecho revisiones al Artículo 3 (Pago y Subsidios) y Apéndice C (Calendario de Salarios de la Unidad de Negociación). El calendario salarial se incrementará por uno por ciento (1.00%). Un pago de uno por ciento fuera de horario salarial se debe otorgar a los miembros activos de la unidad de negociación empleados el 12 de septiembre 2017.

Las disposiciones del acuerdo con fecha del 18 de agosto 2017 entrarán en vigor el 1ro de julio 2017 pendiente a aprobación por ambas partes. (Ver Apéndice H).

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo Preliminar con la Unidad de Negociación de Empleados Clasificados como se presentó el 18 de agosto de 2017 como resultado de las Negociaciones de Reapertura de 2017-18.

Moción propuesta Secundado _____ Voto _____

4. Aprobación de Acuerdos Preliminares con la Unidad de Negociación Colectiva, Reapertura de Negociaciones con SMJUHSD Asociación de la Facultad 2017-18 - Apéndice I

El Distrito y la Asociación de la Facultad del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María han llegado a acuerdos preliminares como resultado de las Negociaciones de Reapertura del 2017-18.

Se han realizado revisiones del artículo 2 (Compensación) y el Apéndice A (Calendario de Salarios de la Unidad de Negociación). El calendario salarial se incrementará por uno por ciento (1.00%). Se pagará uno por ciento (1.00%) de pago fuera de horario salarial a los miembros activos de la unidad de negociación empleados el 12 de septiembre 2017.

VIII. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE, la mesa directiva apruebe los artículos de consentimiento como son presentados.**

Todos los artículos indicados/listados son considerados ser rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado sobre estos artículos, sin embargo cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro de la mesa directiva y se deberá tomar acción por separado.

Moción propuesta _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Pérez _____
Sra. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvín _____

A. Aprobación del acta de la reunión

Reunión regular de la mesa directiva – 1ro de agosto, 2017

B. Aprobación de las Ordenes para el mes de julio 2017

Sueldos	\$1,575,038.40
Ordenes	<u>3,728,350.83</u>
Total	\$ <u>5,303,389.23</u>

Aprobación de las Ordenes para el mes de agosto 2017

Sueldos	\$ 2,337,387.19
Ordenes	<u>4,158,615.40</u>
Total	\$ <u>6,496,002.59</u>

C. Reporte de las instalaciones y facilidades – **Apéndice B**

D. Asuntos Estudiantiles – Código de Educación, Secciones 35146 & 48918

- Recomendación Administrativa para la re-admisión por expulsión:
344629

- E. Aprobación y ratificación del acuerdo/contrato de arrendamiento y su extensión con los Centros Comunitarios de Salud de la Costa Central.

EL distrito previamente participó en un contrato de arrendamiento con los Centros Comunitarios de la Costa Central el 28 de julio 2015, para mantener una clínica ubicada en la escuela preparatoria de Santa Maria, en el 829 S. Lincoln, Santa Maria, CA. El término de 2 años expiró el 31 de julio. La administración del distrito recomienda la aprobación de una extensión de arrendamiento hasta el 31 de julio, 2018

- F. Aprobación y ratificación del Contrato con Dannis Woliver Kelley conocido por las siglas DWK.

El distrito aprueba que DWK represente, asesore y de consejo legal desde el 1ro de julio, 2017, hasta e incluyendo hasta el 30 de junio y continuando en lo sucesivo como sea aprobado. Cualquier servicio hecho durante el periodo de la fecha de comienzo mencionada anteriormente y la fecha en la cual la mesa directiva la aprobó por este medio son ratificadas.

- G. Petición de Exención de Término Variable

La Comisión de Acreditación de maestros de California, requiere que se haga un aviso público si es que el distrito tiene la intención de emplear a un empleado certificado con una exención de término variable. El distrito ha hecho una búsqueda diligente de Patólogos de Habla y Lenguaje completamente calificados y competentes.

Chisten Copeland está aplicando para la exención de termino variable para poder proveer servicios como Patóloga de Habla y Lenguaje en la escuela Preparatoria para los grados del 9 al 12. La Sra. Copeland actualmente está matriculada en un programa de acreditación y tiene la intención de obtener su credencial como Patóloga de Habla y Lenguaje, continuando con su empleo en el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria.

Este permiso será vigente para el año escolar 2017- 2018.

- H. Avisos de finalización

- La escuela prepratoria de Santa Maria– REEMPLAZO DE LA MARQUESINA EPA – PROYECTO #15-192, Vernon Edwards Constructors, Inc. – Contratista General, fue substancialmente completado el 15 de julio, 2017; en orden de someter los formularios necesarios con el condado de Santa Bárbara, la aceptación sustancial debe ser aceptada formalmente por la mesa directiva

- La escuela preparatoria de Santa Maria – ÁREAS DE PAVIMENTO A, B, C – PROYECTO #17-257, S. Chaves Construction, Inc. – El Contratista General, fue sustancialmente finalizado el 26 de julio 2017, para poder someter los formularios necesarios con el condado de Santa Bárbara, La aprobación sustancial debe ser aceptada formalmente por la mesa directiva.
- La escuela preparatoria de Righetti- REEMPLAZO DE CONGELADOR Y EQUIPO DE COCINA– PROYECTO #15-177, Vernon Edwards Constructors, Inc. – Contratista General, fue sustancialmente finalizado el 4 de Agosto 2017, para poder someter los formularios necesarios con el Condado de Santa Bárbara, la aprobación sustancial debe ser aceptada por la mesa directiva
- La escuela Preparatoria de Pioneer Valley – REEMPLAZO DE LA PISTA Y CAMPO- PROYECTO– PROJECT #17-255, FieldTurf USA, Inc. – Contratista General, fue sustancialmente finalizado el 7 de Agosto 2017; para poder someter los formularios necesarios con el condado de Santa Bárbara, la aprobación de finalización sustancial necesita de ser formalmente aceptada por la mesa directiva.
- Las Escuelas de Santa Maria, Righetti y Pioneer Valley – TECHOS PORTABLES– SMHS 909,910; RHS 607,626; PVHS 606,607 – PROYECTO#17-254, Craig Roof Company, Inc. – Contratista General, fue sustancialmente completada el 7 de julio, 2017, para poder someter los formularios necesarios con el Condado De Santa Bárbara, el formulario de aprobación sustancial necesita ser formalmente aceptado por la mesa directiva.
- La escuela preparatoria de Santa Maria y Righetti – PROP 39 MEJORAMIENTOS MECÁNICOS-PROYECTO- PROJECT #16-227.2, Brannon, Inc. dba Smith Electric Service – Contratista General, fue sustancialmente finalizado el 18 de Agosto, 2017, para poder someter los formularios necesarios con el Condado de Santa Bárbara, la aprobación de finalización sustancial debe ser aprobada formalmente por la mesa directiva.
- El Centro de Servicios Estudiantiles CONGELADOR-PROYECTO– PROJECT #15-181, Vernon Edwards Constructors, Inc. fue sustancialmente completada el 13 de abril, 2017 para poder someter los formularios necesarios con el Condado De Santa Bárbara, la aprobación de finalización sustancial necesita de ser aprobada formalmente por la mesa directiva.

I. Petición de Permisos Provisionales para Maestros Interinos

La comisión de acreditación de maestros de California requiere un aviso al público cuando el distrito tiene la intención de emplear a un maestro a base de permiso provisional de interino. El Distrito ha hecho una búsqueda diligente de maestros completamente capacitados y competentes.

Christopher Etheridge está aplicando para el permiso provisional de maestro interino para poder proveer instrucción en el área de Educación Especial/ Discapacidades leves o moderadas en la escuela preparatoria Pioneer Valley, en los grados de 9 al 12. El Sr. Etheridge actualmente está matriculado en una programa de acreditación y tiene la intención de ser maestro con credencial completa y continuar su empleo con el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria.

Este permiso es vigente para el año escolar del 2017- 2018.

J. Aprobación de las Normas de la Mesa Directiva

Las siguientes normas de la Mesa Directiva son presentadas a la Mesa Directiva para su aprobación. Las normas fueron listadas por primera vez en la agenda de la mesa directiva del 1ro de agosto, 2017.

BP/AR 1312.3	<p>Proceso Uniforme de Quejas</p> <p>Norma y regulación actualizada para reflejar la NUEVA LEY (AB 2306, 2016) la cual utiliza el proceso uniforme de quejas con alegaciones de no-cumplir con los requisitos relacionados a la transferencia de créditos de cursos y la exención de los requisitos locales para graduación para estudiantes de asistencia previa a las escuelas del tribunal juvenil. La regulación también hace referencia la NUEVA LEY (SB 1375,2016) la cual requiere que los distritos en o antes del 1ro de julio, 2017 publiquen información en su sitio de web relacionada al Título IX, incluyendo información específica acerca del proceso uniforme de quejas.</p>
-----------------	--

K. Autorización para utilizar el acuerdo con la Alianza de la Potencias Nacionales conocida por las siglas (NJPA) para compras de Equipo Pesado para Construcción y accesorios relacionados y municiones para el distrito por el término del contrato hasta el 19 de mayo, 2020.

La sección 10299 del Código de Contratos Públicos provee una alternativa para obtener municiones, muebles y equipo, no obstante, mediante el cual, la Sección 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos “los distritos escolares, pueden sin ofertas competitivas, utilizar contratos, acuerdos principales, horarios de ofertas mayores... establecidos por el departamento de DGS para adquisición de información, tecnología, bienes y servicios.” La Sección 10299 autoriza a las agencias estatales y locales de “contratar con proveedores quienes están contratados sin oferta competitiva.” La administración del Distrito recomienda que las compras de equipo pesado y accesorios relacionados se efectúen utilizando las provisiones del Código de Contratos Públicos que permiten la compra por medio de la Alianza de Potencia Nacionales- Contrato con Caterpillar, Inc. #032515CAT hasta el 19 de mayo, 2020.

L. Viajes fuera del estado

PERSONA/RAZÓN	FECHA/LUGAR	FONDOS
Equipo de Cross Country de ERHS/CC de Invitación	Casa Grande, AZ 9/28/17 – 9/30/17	Atletismo
Estudiantes y asesores FFA de la preparatoria de SM (Powell, Ayón) Convenio Nacional de FFA	Indianapolis, Chicago y New York 10/20/17 – 10/29/17	FFA-Futuros Agricultores de América

M. Descarte de libros de texto

Los siguientes libros de texto son sometidos para ser descartados por las escuelas ERHS, SMHS, PVHS. La administración está pidiendo que la mesa directiva apruebe el descarte de los libros siguientes.

DEPARTAMENTO	TÍTULO DEL LIBRO DE TEXTO (en inglés)	ISBN #	DERECHOS DE AUTOR	# DE COPIAS
INGLÉS	Prentice Hall Literature Gold Level	0130548057	2002	2387
INGLÉS	Prentice Hall Literature Platinum Level	0130548065	2002	2333
INGLÉS	Prentice Hall Literature The American Experience	0130548073	2002	1781
INGLÉS	Prentice Hall Writing and Grammar Gold Level	0130375497	2004	595
INGLÉS	Prentice Hall Writing and Grammar Platinum Level	0130373443	2003	351
INGLÉS	Prentice Hall Writing and Grammar Platinum Level	0130375500	2004	213
INGLÉS	Prentice Hall Writing and Grammar Ruby Level	0130373451	2003	451

N. Ordenes de Compras

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fondos
PO16-00002	Edmentum	\$ 165,000.00	Tercer año de un contrato de 5 años/ Fondos Generales Título I
PO17-00577	SB County Sheriff	\$ 138,521.09	Tercer año de un contrato de 3 años para servicios policiales en RHS/ Fondo Generales Meta LCAP 6

REUNIÓN REGULAR
12 de septiembre, 2017

PO17-00578	Departamento de Policía de la ciudad de Santa Maria	\$ 215,568.00	Tercer año de un contrato de 3 años para servicios policiales en SMHS y PVHS / Fondos Generales Meta LCAP 6
PO18-00263 PO18-00264 PO18-00265	Santa Maria Valley Physical Therapy	\$ 40,000.00 \$ 40,000.00 \$ 40,000.00	PVHS RHS SMHS Primer año de un contrato de 3 años/ Fondos Generales
	Vendedor total:	\$ 120,000.00	
PO18-00356	UCSB Regents	\$ 130,000.00	Programa de Early Academic Outreach (EAOP) / Fondos Generales Meta LCAP 4
PO18-00417	Kellie Henkel M.A. SLP	\$ 120,000.00	Servicios de Patología del Habla/ Fondos Generales (Educación Especial)
PO18-00418	Maxim Staffing	\$ 100,000.00	Servicios de Especialista de Comportamiento (BCBA) / Fondos Generales (Educación Especial – Salud Mental)
PO18-00420	Benefit Trust Company	\$ 526,545.00	Contribución a Jubilación de Empleados para el año escolar 17-18/Fondos Generales
BPO18-00558	Dannis Woliver Kelley	\$ 250,000.00	Servicios Legales para el año escolar 17-18/Fondos Generales o con posibilidad de otros fondos capitales, dependiente del trabajo cumplido.

O. Aceptación de regalos

Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Recipiente</u>	<u>Cantidad</u>
Shawnah Van Gronigen	Banda	\$100.00
Elks Rodeo Parade	Banda	\$500.00
Elks Rodeo Parade	FFA	\$100.00
SLO Life Company	UNICEF	\$355.00
Total de la Preparatoria Pioneer Valley		<u>\$1,055.00</u>
Preparatoria Santa Maria		
<u>Donante</u>	<u>Recipiente</u>	<u>Cantidad</u>
Schwab Charitable (Jimmy Hormel)	Programa Vocacional de Transición (dirigido por Glenn Goldin)	\$1,000.00
Saints Football Boosters	Las Comadres	\$200.00
California Association Future Farmers of America	FFA	\$1000.00
37 th District Agricultural Association	FFA	\$500.00
Ball Horticultural Company	FFA OH	\$350.00
Altrusa Club of the Central Coast	FFA OH	\$2150.00
Enrique Quintana	Girls Basketball	\$250.00
Pamela A Rowan DBA Coffee a La Cart	Athletics	\$300.00
Elks Recreation, Inc	FFA OH	\$2500.00
Central Coast FCA	Football	\$1000.00
Santa Maria FFA Boosters	FFA	\$20,000.00
Elks Rodeo Parade	Band	\$500.00

REUNIÓN REGULAR 12 de septiembre, 2017

Elks Rodeo Parade	FFA OH	\$300.00
Santa Maria Elks Lodge No 1538	FFA OH	\$250.00
G.A.A.T.E. Foundation	FFA OH	\$450.00
Total de la Preparatoria Santa Maria		<u>\$30,750.00</u>

IX. INFORME DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

X. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

El público puede dirigirse a la mesa directiva sobre cualquier asunto del distrito y que no esté incluido en la agenda. Tome nota: que el tiempo límite no puede exceder 2 minutos. La mesa directiva no tiene el requisito de responder a un comentario público. El público también puede dirigirse a la mesa directiva sobre cada artículo en la agenda cuando la agenda este discutiendo esos artículos. La persona que deseen hacer un comentario, deberá pedir un formulario azul y entregárselo a la secretaria de la mesa directiva.

XI. ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

Nota: La Ley generalmente le prohíbe a la mesa directiva discutir artículos que no están en la agenda. Bajo circunstancias limitadas, la mesa directiva puede discutir y tomar acción en artículos que no estén incluidos en la agenda si es que involucran una emergencia que afecte la seguridad de personas o propiedad, un paro de trabajo o si la necesidad de tomar acción se presentó ante la atención del distrito demasiado tarde para ser incluida en la agenda.

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general de la Mesa Directiva de Educación tomará lugar el 10 de octubre, 2017. La sesión cerrada inicia a las 5:30 p.m. La sesión abierta inicia a las 6:30 p.m. La reunión tomará lugar en el Centro de servicios de Apoyo del Distrito.

XIII. FUTURAS REUNIONES REGULARES DE LA MESA DIRECTIVA PARA 2017

Noviembre 14, 2017
Diciembre 12, 2017

XIV. CLAUSURA
